



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0540 DE 2021

(14 DE MAYO DE 2021)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que*

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2021".

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del decreto 2106 del 2019 y la Resolución No. 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019", es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010851	24131010014900075000	Aguardiente Marca Tapa Roja Oro	25.805
2	INVIMA 2021L-0010983	24131010015300075000	Baijiu (Aguardiente Chino) Lishang Marca Jingzhi	21.008
3	INVIMA 2021L-0010984	24131010015400075000	Baijiu (Aguardiente Chino) Baigan Marca Jingzhi	21.008
4	INVIMA 2021L-0010982	24131010015500075000	Baijiu (Aguardiente Chino) Yipin Jingzhi 8 Años	21.008
5	INVIMA 2012L-0006300	24131030006100075000	Licor De Brandy Girard	17.225
6	INVIMA 2012L-0006008	24131050002000075000	Licor De Ginebra Biesterfeld	19.033
7	INVIMA 2019L-0000878	24131060024200075000	Aperitivo Piña Colada Marca Karibbean	19.026

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
9	INVIMA 2021L-0011038	24131060026900075000	Licor Crema Amarula Vainilla (Vanilla Spice Liqueur Cream) Marca Amarula	17.664
10	INVIMA 2014L-0007070	24131080017200075000	Licor De Ron Marca R & B Ramos Barrera.	21.139
11	INVIMA 2021L-0011018	24131080032000075000	Ron Añejo Botran Oro Sistema 5 Solera Marca Botran Oro	63.904
12	INVIMA 2021L-0011023	24131080032100075000	Ron 12 Años Marca Flor De Caña Centenario	154.225
13	INVIMA 2021L-0011037	24131080032200075000	Ron 18 Años Marca Flor De Caña Centenario	239.607
14	INVIMA 2021L-0010928	24131090026000075000	Tequila Silver 100% Agave Marca Roca Patron	161.434
15	INVIMA 2021L-0010935	24131090026100075000	Tequila Reposado 100% Agave Marca Roca Patron	244.260
16	INVIMA 2021L-0010968	24131090026200075000	Tequila Añejo 100% Agave Marca Roca Patron	348.509
17	INVIMA 2012L-0006090	24131100006900075000	Licor De Vodka Yaroslav	20.774
18	INVIMA 2015L-0007978	24131100010000075000	Licor De Vodka Marca Viek	19.036
19	INVIMA 2012L-0006007	24131110014600075000	Licor De Whisky Marca Bearnard	18.464
20	INVIMA 2012L-0006075	24131110014700075000	Licor De Whisky Alistair	57.483
21	INVIMA 2021L-0010987	24131110040300075000	John Brennin	22.684
22	INVIMA 2014L-0006970	24139020049700075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Limón - Yerbabuena Marca Frozen Mix Cocktails	7.274
23	INVIMA 2017L-0008677	24139020068400075000	Licor Tangerine Marca Bacardi	49.025
24	RSAA19I27113	24139020327700075000	Bebida Embriagante De 1% De Vol. De Alcohol Y Con Sabores A Uva Marca Ritual	2.437
25	RSAA19I27113	24139020330600075000	Bebida Embriagante De 1% De Vol. De Alcohol Y Con Sabores A Vodka Naranja Gasificada Marca Ritual	2.437
26	INVIMA 2020L-0010854	24139020384300075000	Tanqueray London Dry Gin & Tonic Water - 6,5%	9.838
27	INVIMA 2021L-0010981	24139020384400075000	Aperitivo No Vinico Marca Rumberito	6.321
28	INVIMA 2001L-0000247	24200130003900075000	Frizante Galante Vino Burbujeante De Durazno	8.508
29	INVIMA 2012L-0006220	24200130600800075000	Vino Tinto Viña Sastre Crianza	76.699
30	INVIMA 2013L-0006641	24200130668500075000	Vino De Pasas Marca Gran Moscatel	8.209
31	INVIMA 2013L-0006642	24200130668700075000	Vino Espumoso Blanco Gran Madame	8.508
32	INVIMA 2013L-0006642	24200130668800075000	Vino Espumoso Rosado Gran Madame	8.508
33	INVIMA 2013L-0006669	24200130672900075000	Vino Burbujeante Gran Manzana	5.735
34	INVIMA 2014L-0007073	24200130737800075000	Vino Blanco A. O. C. Bordeaux Aile D' Argent Marca Baronne Philippe De Rothschild	67.084
35	INVIMA 2014L-0007270	24200130766900075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Uvita De Plata	20.165
36	INVIMA 2014L-0007270	24200130767000075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Uvita De Plata	22.139
37	INVIMA 2016L-0008226	24200130926300075000	Chocalan Reserva Merlot Marca Chocalan	33.951
38	INVIMA 2017L-0008642	24200130995600075000	Vino Tinto Chateau Lafleur-Gazin Pomerol A.O.C. Marca Jean - Pierre Moueix	102.017
39	INVIMA 2017L-0009115	24200131067500075000	Vino Rosado Cotes De Rhone Saint - Esprit Marca Delas	59.211
40	INVIMA 2018L-0009549	24200131130100075000	Vino Espumoso - Fortune Marca Wine Of Fire	48.575

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
43	INVIMA 2021L-0010918	24200131385400075000	Vino Tempranillo Marca Viejo Marchante	35.089
44	INVIMA 2021L-0010918	24200131385500075000	Vino Verdejo Marca Viejo Marchante	26.179
45	INVIMA 2021L-0010918	24200131385600075000	Vino Tempranillo Rosado Marca Viejo Marchante	34.245
46	INVIMA 2021L-0010980	24200131386900075000	Vino Tinto Tempranillo	132.459
47	INVIMA 2021L-0010893	24200131387300075000	Vino Alvear 3 Miradas Vino De Pueblo	69.772
48	INVIMA 2021L-0010893	24200131387400075000	Vino Alvear 3 Miradas Cerro Macho	69.772
49	INVIMA 2021L-0010893	24200131387500075000	Vino Alvear 3 Miradas Viña De Antoñin	69.772
50	INVIMA 2021L-0010893	24200131387600075000	Vino Alvear Marqués De La Sierra	31.138
51	INVIMA 2021L-0010989	24200131387700075000	Vino Monferrato Dolcetto Doc Castello Del Poggio	64.091
52	INVIMA 2021L-0010989	24200131387800075000	Vino Barbera Dasti Docg Castello Del Poggio	64.091
53	INVIMA L-002315	24200131387900075000	Vino Blanco Airen Marca Peñasol	12.327
54	INVIMA L-002315	24200131388000075000	Vino Tinto Tempranillo Garnacha Marca Peñasol	15.075
55	INVIMA 2021L-0010985	24200131388100075000	Vino Lambrusco Rosso Emilia Igt Ognigiorno	23.572
56	INVIMA 2021L-0010985	24200131388200075000	Vino Lambrusco Rosato Delle Emilia Igt Ognigiorno Marca Ognigiorno	12.152
57	INVIMA 2021L-0010878	24200131388300075000	Vino Espumoso Violette Incrocio Manzoni Rose Extra Dry Marca Collalto	54.348
58	INVIMA 2009L-0004667	24200131388400075000	Vino Tinto Clos De Pirque Merlot/Cabernet Sauvignon Marca Clos De Pirque	9.761
59	INVIMA 2010L-0005109	24200131388500075000	Vino Espumoso Cava Brut Marca Jaume Serra	25.993
60	INVIMA 2010L-0004767	24200131388700075000	Vino Blanco Panul Sauvignon Blanc	26.247
61	INVIMA 2011L-0005200	24200131388800075000	Vino Tinto Septima Cabernet Franc Marca Septima	30.065
62	INVIMA 2021L-0010999	24200131389000075000	Vino Amarone Della Valpolicella Docg Zonin	122.042
63	INVIMA 2021L-0011002	24200131389100075000	Vino Tinto Gran Reserva Malbec - Cabernet Sauvignon - Tannat Séptima, Marca Septima	63.990
64	INVIMA 2021L-0010996	24200131389200075000	Vino Orgánico Generación 76 Marca Generacion Tempore	43.549
65	INVIMA 2021L-0010996	24200131389300075000	Vino Orgánico Generación 73 Marca Generacion Tempore	44.674
66	INVIMA 2021L-0010996	24200131389400075000	Vino Orgánico Generación 46 Marca Generacion Tempore	36.410
67	INVIMA 2021L-0010996	24200131389500075000	Vino Orgánico Generación 20 Marca Generacion Tempore	64.263
68	INVIMA 2015L-0007788	24200131389600075000	Vino Gran Reserva Marca Ochoa	71.789
69	INVIMA 2015L-0007788	24200131389900075000	Vino Rosado De Lagrima Marca Ochoa	35.713

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

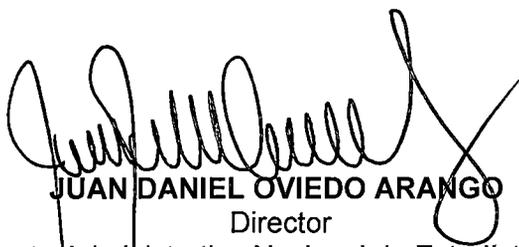
ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE